BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL 2011

11/05/001/0/900

ASUNTO 1216

VISTO: la necesidad de contar con los servicios de un (1) consultor en el área informática para el Desarrollo de un Sistema Contable en el módulo de proyectos financiados por Organismos Internacionales del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en el marco del Programa de Fortalecimiento de Organismos de Control y Gestión Presupuestaria, Préstamo N° 2085/OC-UR, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de febrero de 2009.-

RESULTANDO: **I)** que fuera realizado un llamado público abierto para la recepción de expresión de interés de consultores especialistas en Informática con formación y experiencia fundamentalmente en programación "Oracle", del cual surge la lista corta de postulantes que cumplen con el perfil, de acuerdo a lo establecido en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en aplicación del artículo 42 del TOCAF.-

II) que se cuenta con la evaluación del Comité de Evaluación, recomendando la lista de prelación de la contratación.-

III) que se fundamenta la referida contratación en la necesidad derivada del cumplimiento de los servicios de consultoría, con el fin de apoyar a la División de Sistemas de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el desarrollo del Sistema Contable SISPROBID.-

CONSIDERANDO: **I)** que se han cumplido con las etapas respectivas del llamado a concurso público abierto.-

II) que por nota CSC/CUR-ICS -288/2011, de fecha 17 de febrero de 2011, el BID comunicó su "no objeción", a la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia y al procedimiento de selección.-

VS/MA/adg

III) que por nota CSC/CUR-ICS –942/2011, de fecha 20 de mayo de 2011, el BID comunicó su "no objeción", a la solicitud de proceder a la contratación del candidato seleccionado; de acuerdo a la evaluación de fecha 9 de mayo de 2011, realizada e informada por el Comité de Evaluación.-

IV) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-

V) que se cuenta con el informe favorable del Banco Interamericano de Desarrollo y del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" a contratar en régimen de Contrato de Servicios al Sr. Diego Gerolami, como consultor en el área informática, para el desarrollo del SISPROBID; en el marco del Componente 5 - "Consolidación de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas", del Programa de Fortalecimiento de Organismos de Control y Gestión Presupuestaria, Préstamo Nº 2085/OC-UR, en un todo de acuerdo con los Términos de Referencia adjuntos al contrato.-

2º) El plazo de contratación será de seis (6) meses a partir de su suscripción y podrá ser prorrogable por el mismo plazo de seis (6) meses calendario, dentro del período de ejecución del Préstamo 2085/OC-UR.-

3º) La remuneración mensual será de $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) más el Impuesto al Valor Agregado. El monto fijado es por jornadas de trabajo de 40 horas semanales, y será ajustado en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central sin incluir porcentaje de recuperación.-

4º) El financiamiento de las erogaciones derivadas de la presente contratación será con cargo al Programa de Fortalecimiento de Organismos de Control y Gestión Presupuestaria, Préstamo Nº 2085/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Programa 488, Proyecto 511, Financiamiento 21, Objeto del Gasto 282.-

5º) Comuníquese y pase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de notificar al consultor, gestionar la firma de los documentos correspondientes a la contratación, así como la comunicación de la misma a la Dirección de la División Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República